

DECRETO N°

269

CHIGUAYANTE,

30 ENE 2015

VISTOS:

Decretos Alcaldicio N° 2417 de fecha 12.12.2012; N° 1511 de fecha 06.08.2013; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014, que aprueba el organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto N° 73 de fecha 16.01.2015 que aprueba y sanciona el programa de Actividad Municipal denominado "Chiguayante Vive la Cultura en Verano"; Licitación Pública Número **2771-3-L115** denominada: **"PRODUCCION DE EVENTO APOYO A ACTIVIDADES CULTURAL"**; Informe de Deserción de fecha 27.01.2015; Se indica a que la garantía de seriedad de la oferta se deberá ingresar vale vista o boleto de garantía por un porcentaje de un 5% del valor total de la propuesta, y no satisfacen los intereses municipales; Bases Administrativas Especiales; el artículo 9 de la Ley N° 19.886 *El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses; lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7, Letra I del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"*, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárase Desierta la licitación **2771-3-L115**, denominada **"PRODUCCION DE EVENTO APOYO A ACTIVIDADES CULTURAL"**, debido a que la oferta no cumple con los estándares mínimos de calidad exigidos en las bases administrativas según en el punto 7.- **Garantía de Seriedad de la Oferta**, donde indica: "Se deberá ingresar vale vista o boleto de garantía por un porcentaje de un 5% del valor Total de la Propuesta".
2. Déjase sin efecto la licitación pública **2771-3-L115**, denominada **"PRODUCCION DE EVENTO APOYO A ACTIVIDADES CULTURAL"**.
3. Procédase a Trato o contratación directa por un servicio de producción de evento apoyo a actividades culturales en verano el cual destinado a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Acéptese la oferta y adjudíquese un servicio de producción de evento apoyo a actividades culturales en verano a la Empresa: **PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL A. VALENZUELA GUTIERREZ E.I.R.L.**, Rut.76.195.262-5, por un monto total de **\$3.500.000.-** (impuestos incluidos).
5. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N° 215.22.08.011.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por orden del Sr. Alcalde

ANDRES PARRASANDOVAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

APS/JAE/HCHN/GMA/myt.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Secretaria Municipal.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ☐ Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 02 FEB 2015 HORA... 10:20

PROCEDENCIA... D. DECO

FIRMA... [Signature]